



F4R * 16049446 * 08122018

MINISTERIO DEL INTERIOR

F.4.R

RESOLUCIÓN DE CESE EN EL PUESTO DE TRABAJO

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, procede el cese en el puesto de trabajo cuyo detalle sigue:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO/A

NIP: [REDACTED] D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO: [REDACTED] NRP: [REDACTED]

APELLIDOS Y NOMBRE: [REDACTED]

TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: FUNCIONARIO INTERINO

CUERPO O ESCALA: C GESTION DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

GRUPO/SUBGRUPO: A2 ESPECIALIDAD: 1 1 2 2

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO

MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO AC AC

GRADO PERSONAL RECONOCIDO SUPERIOR AL NIVEL DEL PUESTO:

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO.

DENOMINACIÓN: GESTOR N20

MINISTERIO/ ORG./ENTE: 38 - MINISTERIO DEL INTERIOR 5 3 6 8 5 6 1

1289 - D. G. DE POLITICA INTERIOR

46257 - S. G. DE PROTECCION INTERNACIONAL

PROVINCIA: MADRID 2 8 LOCALIDAD: MADRID 0 0 1

PROV. RESIDENCIA: LOC. RESIDENCIA:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 3720.36 NIVEL: 2 0

3. DATOS DEL ACUERDO

FECHA DEL ACUERDO:

AUTORIDAD QUE ACORDÓ: EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 1 1 1 1 2 0 1 8

4. DATOS DEL CESE

FECHA DE CESE

CAUSA DEL CESE: FIN DEL NOMBRAMIENTO ART.10.3.TREBEP 0 8 1 2 2 0 1 8

DISPOSICIÓN APLICADA: T N

NUEVA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (en su caso):

ADMINISTRACIÓN DE DESTINO:

PROVINCIA: LOCALIDAD:

5. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Finalización de la ejecución de programa temporal Art. 10.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

6. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sede del órgano autor del acto, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1 i), en relación con el artículo 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

LA SUBSECRETARIA
P.D. Orden INT/849/2009 de 31 de marzo (BOE de 06-04)

SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL

SOFIA PEREZ TEJADA

DATOS FIRMA: SOFIA PEREZ TEJADA, Fecha:22/11/2018
Núm.Certificado:7181C53AE7FA9D7758E3753792EBA04E, Entidad:FNMT-RCM
LUCIA FERNANDEZ MOYA, Fecha:23/11/2018
Núm.Certificado:64BD6C5DA160CC7A5AD59EAD55AC0AD3, Entidad:FNMT-RCM
Puede verificar este documento a través de la URL: <http://www.funciona.es>

Código de verificación: SIGP93JZKVL5HTP

Carácter de Firma Electrónica



S/REF.
N/REF SGGPP/18/213/Nom
FECHA Madrid,
ASUNTO

Por Resoluciones de esta Dirección General se nombraron funcionarios interinos de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos y de los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado y General Auxiliar de la Administración del Estado, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, para la ejecución en el Ministerio del Interior del programa de carácter temporal "Reubicación y Reasentamiento de Refugiados en España", de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1. c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El funcionario interino cesará, además de las causas establecidas en el artículo 63 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuando finalice la ejecución del programa de carácter temporal que dio origen a su nombramiento.

Finalizada la ejecución del programa para el que se nombró a estos funcionarios interinos, esta Dirección General,

RESUELVE:

PRIMERO.- Cesar a los funcionarios interinos de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos y de los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado y General Auxiliar de la Administración del Estado, relacionados en el Anexo de esta Resolución, con efectos del día 8 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará traslado al Ministerio y a la Delegación del Gobierno en cuyo ámbito están destinados los funcionarios interinos cesados.

TERCERO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Javier Rueda Vázquez.

